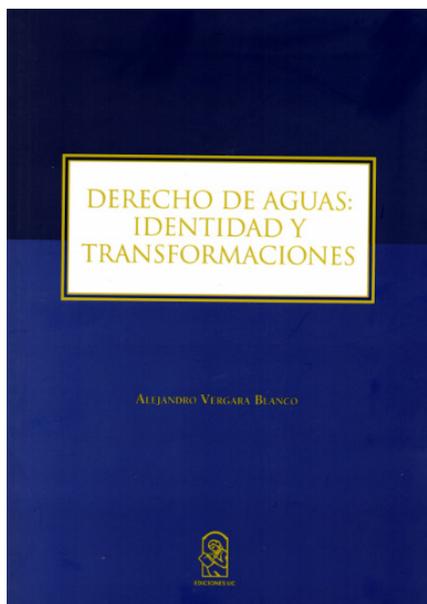


## RESEÑA: DERECHO DE AGUAS: IDENTIDAD Y TRANSFORMACIONES.



Francisco Bermeo Cabrera<sup>1</sup>  
francisco.bermeo.ca@gmail.com  
francisco.bermeo@ucuenca.edu.ec  
Recibido: 18/12/2018  
Aprobado: 23/04/2019

Blanco, A. V. (2018). *Derecho de Aguas: Identidad y Transformaciones*. Ediciones UC.

El libro titulado como “Derecho de Aguas: Identidad y Transformaciones”, escrito por Alejandro Vergara Blanco, que es parte de las Ediciones de la Universidad Católica de Chile; es un texto, que hace una revisión de doctrinas y análisis del autor, sobre la identidad del derecho de aguas; además, con la intención de mantener la tonalidad de los textos recopilados, por ser de épocas diferentes, fueron presentados sin modificaciones, tal como lo comparte el propio autor en el prólogo de esta edición. Así, el autor hace un análisis de la identidad del derecho de aguas, desde el derecho neomoderno, contemplando así la transformación del derecho desde el moderno al neomoderno, destacando las diferentes variaciones que se dieron, con el fin de poder responder ante las distintas disciplinas jurídicas; contribuyendo con sus ideas y opiniones sobre el tema; y, con la recopilación de una serie de escritos del propio jurista.

---

1 Abogado de los Tribunales de Justicia de la República y Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Jurisprudencia Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad de Cuenca. Diploma en Gestión de Recursos Hídricos. ADECI-CIA. Asistente del Grupo de Investigación: “Water Law and Management Lab”; Cuenca-Ecuador.

En efecto, la obra revisada está compuesta por siete capítulos. En el Capítulo I, Alejandro Vergara Blanco, al remitirse a la “Regulación de recursos naturales y aguas”, hace una revisión del marco constitucional y legal, con la contribución en manera de análisis de las regulaciones y políticas liberalizadoras que componen la inter relación entre los bienes, servicios públicos y los respectivos recursos naturales; así, como una referencia de como regular sobre estos temas, señalando las innovaciones al actual régimen jurídico de aguas y sobre saneamiento.

En el Capítulo II, el autor, al tocar el tema sobre las “Modificaciones legales. Ensayos críticos”, estudia la codificación de las instituciones del derecho de aguas, así como, el avance de las mismas, haciendo un recuento del fallido intento de propuesta de ley sobre el derecho de aguas chileno, destacando los elementos innovadores encontrados, que pese a su gran desarrollo no pudo ser aprobada por los poderes políticos que se manejaron en esa época; a partir de este estudio, analiza la falta o la escases de instituciones sobre el agua, la falta de especialización de tribunales y la necesaria creación de tribunales especializados en el tema, ya que en la época actual se han generado una serie de conflictos relacionados al agua.

En el Capítulo III, el jurista desarrolla el tema sobre la “Naturaleza Jurídica de las Aguas”, en el que se explora lo referente a la titularidad del derecho de aguas, analizando cómo se han configurado históricamente los vínculos jurídicos con el agua; y, así haciendo un estudio concerniente a las aguas, tomando en cuenta desde la propiedad de las gotas de lluvia y la repartición del recurso hídrico entre en Estado, la sociedad y el mercado. Señalando de esta forma la posibilidad de la nacionalización de las aguas, teniendo en cuenta la administración dual en el modelo chileno. Concluyendo que la realidad del derecho viviente torna inútil la estatización de las aguas.

Ahora bien, en el capítulo IV, al referirse al “Uso común y distribución de Aguas”, el autor habla sobre el recurso hídrico desde la gestión del mismo, teniendo en cuenta que es de gran importancia, pese a que es un recurso escaso, por lo cual el uso y distribución del agua se convierte en el tema central de este capítulo, debido que abordan la construcción de la correcta administración de las aguas, con la búsqueda de la autogestión de las aguas en Chile. De igual manera, se presentan críticas a proyectos de política pública, haciendo constar que la administración pública utiliza mecanismos inadecuados para la solución de problemas relacionados a las aguas; concluyendo con la revisión de las instituciones más relevantes de autogobierno de la gestión de las Aguas en Chile, teniendo en cuenta que el uso de este recurso no está únicamente destinado para el consumo, sino también para el riego o para canales; desde esta perspectiva es que presenta posibles soluciones regulatorias y a la vez administrativas ante los principales desafíos que se presenten en lo relativo al rol y gestión de las juntas de vigilancia, expresión del modelo de autogobierno.

Vergara Blanco, al desarrollar el capítulo V, titulado como el “Mercado de derechos de aguas”, hace mención a las características del nuevo derecho de aguas chileno, con una revisión histórica desde 1979, incluyendo las innovaciones constitucionales y legales que se han dado sobre el tema; de igual manera, hace un análisis sobre las transacciones por el uso de las aguas que se pueden dar en el mercado, contemplando así los mecanismos jurídicos adecuados que permitan el reforzamiento del mercado de aguas en Chile.

En el penúltimo capítulo, el VI, sobre los “Derechos consuetudinarios de aguas” comienza con una referencia del libro de Daniela Rivera, con el título de “Usos y derechos consuetudinarios de aguas. Su reconocimiento y subsistencia”, examinando el tema desde la visión regulatoria y el rescate cultural y práctico; además, una revisión del enfoque de la autora; de forma trascendental llama la atención el estudio de los aportes del texto, desde la crónica, lo medular, la densidad jurídica y la precisión en la sistematización. El desarrollo de este capítulo, continúa con la regularización de derechos consuetudinarios de aguas en el derecho real, con una revisión de la crónica jurisprudencial sobre el tema y el posterior reconocimiento en la regulación chilena, esto hasta llegar a los efectos que produjo en la nueva línea jurisprudencial.

Finalmente en el capítulo VII, sobre los “Desafíos de la disciplina de derecho de aguas”, el Jurista, Alejandro Vergara Blanco, reflexiona sobre el derecho de aguas, como un sistema, al ser aplicada a una disciplina específica: así también, como función, contemplando el enfoque científico de un ordenamiento jurídico, desde la interpretación, aplicación y la dogmática jurídica; es aquí, que al hacer un análisis del núcleo dogmático del derecho de aguas, estudia al derecho de las aguas desde la epistemología jurídica, para así delimitar esta disciplina. En base de este estudio, el autor revisa a las aguas como una experiencia interdisciplinaria, por la necesidad disciplinar de que cada uno de realizar un aporte para el mismo. Para finalizar, el autor realiza una exposición sobre la conservación y protección de las aguas, por la búsqueda del desarrollo sostenible; y, sobre la necesidad de estudiar sobre la contaminación y derecho de aguas, dejando a dilucidar su criterio, de si bien debe darse la correcta protección a la naturaleza, esta no impide el desarrollo y de igual modo el desarrollo no debe implicar contaminación.

En efecto, este texto nos invita a contemplar un debate de gran importancia en la actualidad en Chile. Un debate que alude al desarrollo de la especialización en la judicialización del derecho de aguas, no sólo desde el ámbito normativo, si no con la implementación de tribunales especializados que permitan solucionar desafíos que se han planteado en los últimos 25 años.

Ante la situación planteada, tengo la seguridad que el libro “Derecho de Aguas: Identidad y Transformaciones” es una obra de recopilación de escrito

y de análisis jurídico, que contribuye a la construcción de una disciplina que es un gran desafío y no sólo para Chile, sino para la región y el mundo, metería que necesita tomar acciones inmediatas tras la crisis sobre el recurso hídrico en el mundo.